

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Año 2025 – Gaceta 041 – 29 de octubre del 2025



TULTITLÁN

Gobierno que Transforma

2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordenó la publicación de la presente gaceta, en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de dar a conocer los acuerdos de cabildo aprobados por el Ayuntamiento, así como los asuntos de interés público y de observancia general.

Rúbrica
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento



INDICE

SECCIÓN I

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2025.

- I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.**
- II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA EL DESTINO Y APLICACIÓN DEL RECURSO PROVENIENTE DEL TRANSITORIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL DECRETO 32 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**
- III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 2025.**
- IV. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2025. DICHO PERIODO ABARCARÁ LOS DÍAS: 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE TODOS DEL AÑO 2025 EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.**
- V. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA DE TARIFAS PARA EL COBRO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE DICHO PROYECTO SEA REMITIDO A LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.**

SECCIÓN II

DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ADECUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL EN LA MODALIDAD ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTILÁN MÉXICO.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA
CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2025.**

**I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA LAS
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 42 que remite la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba **reformular** las fracciones II y III del artículo 182; la fracción XII del artículo 183; el artículo 184 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII; el artículo 186; el artículo 188 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI; el artículo 189 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII; y el artículo 190 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; **adicionar** las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII al artículo 183; las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX al artículo 184; la fracción X al artículo 185; las fracciones XIX, XX y XXI al artículo 189; las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI al artículo 190; el artículo 190 Bis y el artículo 190 Ter; y **derogar** la fracción VII del artículo 38; el capítulo VIII, el artículo 47 y sus fracciones; las fracciones IV, V, VI, VII y VIII del artículo 182; las fracciones VII y VIII del artículo 186; y la fracción XXII del artículo 188 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en los siguientes términos:

Artículo 38...

VII. Derogada

CAPITULO VIII Derogado.

Artículo 47. Derogado.

I. Derogada

II. Derogada

III. Derogada

IV. Derogada

V. Derogada

VI. Derogada

VII. Derogada

VIII. Derogada

IX. Derogada

X. Derogada

XI. Derogada

XII. Derogada

- XIII. Derogada
- XIV. Derogada
- XV. Derogada
- XVI. Derogada
- XVII. Derogada
- XVIII. Derogada
- XIX. Derogada
- XX. Derogada
- XXI. Derogada

Artículo 182 ...

- I. ...
- II. **Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas y Transparencia;**
 - a. **Oficina del Sistema Anticorrupción y Autoridad Investigadora;**
 - b. **Oficina de Autoridad Investigadora;**
 - c. **Oficina de Autoridad Substanciadora, Autoridad Resolutora y Responsabilidad Administrativa; y**
 - d. **Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;**
- III. **Coordinación General de Asuntos Administrativos;**
 - a) **Oficina de Manifestación de Bienes, Patrimonio y Entrega- Recepción;**
 - b) **Oficina de Fiscalización; y**
 - c) **Oficina de Control de Procesos y Auditoría**
- IV. **(Derogada)**
- V. **(Derogada)**
- VI. **(Derogada)**
- VII. **(Derogada)**
- VIII. **(Derogada)**

Artículo 183...

- XII. **Presentar al Cabildo, para su aprobación, dentro de los primeros quince días naturales del inicio del ejercicio fiscal, la planeación, implementación, organización y operación del Sistema de Atención Tultitlense (SATU);**
- XIII. **Informar al Cabildo de manera trimestral, el seguimiento y evaluación del Sistema de Atención Tultitlense (SATU);**
- XIV. **Coadyuvar con la Subdirección de Recursos Humanos para verificar el cumplimiento de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal;**
- XV. **Coadyuvar con las dependencias que lo soliciten mediante oficio, a efecto de que las personas servidoras públicas del municipio, se conduzcan de acuerdo con los principios, códigos, reglamentos, contratos y lineamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables;**
- XVI. **Practicar auditorías las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal de oficio, por queja o denuncia que no estén incluidas en el Plan Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control;**
- XVII. **Ordenar la práctica de verificaciones supervisiones e inspecciones como autoridad investigadora y fiscalizadora, o bien como usuario simulado, por supuestas anomalías de conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal ya sea por queja, denuncia o por oficio.**
- XVIII. **Las demás actividades que por su naturaleza requieran de la atención de la Contraloría Municipal conforme a sus facultades y normatividad aplicable.**

Artículo 184. Para el cumplimiento de sus funciones, la persona titular de la Sub-Contraloría del Órgano Interno de Control, deberá atender las disposiciones legales aplicables en materia de control interno y responsabilidades administrativas:

- I. **Coordinar, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, a las jefaturas de oficina del Órgano Interno de Control Municipal encargadas de investigar, sustanciar y resolver las presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas, así como a la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**
- II. **Recibir y turnar a la jefatura de oficina competente las denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas municipales por presuntas faltas administrativas;**
- III. **Llevar el registro y seguimiento de los procedimientos administrativos instaurados en contra de las personas servidoras públicas municipales, así como emitir acuerdos que en derecho procedan;**
- IV. **Requerir información, documentos, informes o datos a cualquier dependencia u organismo municipal, cuando resulten necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;**
- V. **Integrar y actualizar el padrón de las personas servidoras públicas sancionados del municipio;**

- VI. *Rendir informes periódicos a la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal, sobre las investigaciones, procedimientos y resoluciones emitidas, así como las acciones de prevención implementadas;*
- VII. *Emitir opiniones técnicas y recomendaciones en materia de responsabilidades administrativas;*
- VIII. *Fungir como enlace administrativo del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), del Sistema Integral de Responsabilidades (SIR) y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, (SESAEMM), así como supervisar el registro, control y uso de dichos sistemas;*
- IX. *Participar como suplente de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal en el Comité de Transparencia;*
- X. *Atender y turnar oportunamente los requerimientos de información que le sean requeridos por la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;*
- XI. *Supervisar la debida alimentación de las plataformas SAIMEX, SARCOEM, IPOMEX e INTRANET;*
- XII. *Promover e implementar políticas de transparencia productiva procurando su accesibilidad;*
- XIII. *Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;*
- XIV. *Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones en la normativa aplicable;*
- XV. *Validar con su rúbrica la revisión de todos los actos administrativos que emitan las jefaturas de oficina del Órgano Interno de Control encargadas de investigar, sustanciar y resolver presuntas faltas administrativas de servidores públicos;*
- XVI. *Recibir todo tipo de denuncias o quejas de las personas servidoras públicas municipales y canalizarlos al área correspondiente;*
- XVII. *Coordinar, evaluar y administrar el Sistema de Atención Tultitlense (SATU);*
- XVIII. *Ordenar la práctica de verificaciones supervisiones e inspecciones como autoridad investigadora y fiscalizadora, o bien como usuario simulado, por supuestas anomalías de conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal ya sea por queja, denuncia o por oficio;*
- XIX. *Todas las demás actividades que le sean asignadas por parte de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.*

Artículo 185.

- X. *Todas las demás actividades que le sean asignadas por parte de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.*

Artículo 186. *Corresponde a la persona titular de la Oficina de la Autoridad Investigadora, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y por el artículo 223 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el ejercicio de las siguientes funciones:*

VII. *(Derogada)*

VIII. *(Derogada)*

Artículo 188. *Corresponde a la persona titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, el ejercicio de las siguientes funciones:*

- I. *Recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas, a la que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y además disposiciones aplicables a la materia;*
- II. *Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso de información;*
- III. *Solicitar y vigilar que las diferentes unidades administrativas cumplan con la normatividad aplicable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales notificando oportunamente a cada área sobre la información que deban hacer pública, los plazos y requisitos que deban cubrir;*
- IV. *Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso de información y en su caso orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;*
- V. *Verificar que la información pública gubernamental que deba ser conocida por las personas ciudadanas esté disponible en el sitio web del Ayuntamiento;*
- VI. *Realizar con efectividad los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;*
- VII. *Entregar en su caso a los particulares la información solicitada;*
- VIII. *Efectuar las notificaciones a las personas solicitantes;*
- IX. *Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;*
- X. *Proponer a quien preside el Comité de Transparencia, personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;*
- XI. *Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de las respuestas y del cumplimiento de las mismas;*

- XII. *Presentar ante el Comité de Transparencia el proyecto de clasificación de información;*
- XIII. *Promover e implementar políticas de transparencia productiva procurando su accesibilidad;*
- XIV. *Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;*
- XV. *Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones en la normativa aplicable;*
- XVI. *Respetar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole de acuerdo a lo que señala la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;*
- XVII. *Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México;*
- XVIII. *Delegar, mediante oficio, la facultad de realizar notificaciones a las personas particulares y a las personas servidoras públicas subalternas;*
- XIX. *Las demás que resulten necesarias para facilitar el acceso a la información y aquellas que se desprenden de la normatividad vigente y demás disposiciones jurídicas aplicables;*
- XX. *Dar respuesta, de manera fundada y motivada, a las peticiones que, por escrito, presenten las personas ciudadanas o que sean remitidas por las demás áreas; y*
- XXI. *Todas las demás actividades que le sean asignadas por parte de la persona Titular del Órgano Interno de Control Municipal en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.*
- XXII. *(Derogada)*

Artículo 189. *Para el cumplimiento de sus funciones, la persona titular de la Coordinación General de Asuntos Administrativos del Órgano Interno de Control Municipal deberá atender las disposiciones legales aplicables en materia de control interno y responsabilidades administrativas.*

- I. *Coordinar a la Jefatura de Oficina de Control de Procesos y Auditoría, Jefatura de Oficina de Fiscalización y a la Jefatura de Oficina de Manifestación de Bienes, Patrimonio y Entrega-Recepción del Órgano Interno de Control Municipal para el cumplimiento de sus funciones;*
- II. *Atender, dar seguimiento y resolver las quejas que deriven del Sistema de Atención de Quejas y Denuncias de Tultitlán;*
- III. *Turnar a la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas y Transparencia las denuncias que deriven del Sistema de Atención de Quejas y Denuncias de Tultitlán;*
- IV. *Coordinar la comunicación entre el Órgano Interno de Control Municipal y los enlaces de los Órganos Internos de Control de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal;*
- V. *Representar a la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal, en las tareas para las que ésta última así lo designe;*
- VI. *Fungir como enlace administrativo del Órgano Interno de Control Municipal;*
- VII. *Fungir como enlace de Mejora Regulatoria Municipal;*
- VIII. *Validar, con su rúbrica, la revisión de todos los actos administrativos que emitan las jefaturas de oficina a su cargo en el Órgano Interno de Control Municipal;*
- IX. *Coordinar las actividades del personal encargado de notificaciones, adscrito al Órgano Interno de Control Municipal;*
- X. *Administrar los Comités que la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal le encomiende;*
- XI. *Generar y administrar un control interno de personal que conforman la plantilla de la dependencia, que registre incidencias, vacaciones, incapacidades y demás situaciones administrativas;*
- XII. *Administrar y ejecutar la aplicación correcta de los recursos para su mejor aprovechamiento, implementando controles internos así como bitácoras para el control del suministro de combustible;*
- XIII. *Emitir oficios, acuerdos y demás actos administrativos sobre los asuntos que sean competencia del Órgano Interno de Control Municipal y cuya persona titular le encomiende;*
- XIV. *Revisar y rubricar todos los oficios emitidos por las jefaturas de oficina a su cargo en el Órgano Interno de Control Municipal;*
- XV. *Resguardo y archivo de la documentación que genere en la aplicación de sus funciones;*
- XVI. *Supervisión y seguimiento en coordinación con la Jefatura de Oficina de Control de Procesos y Auditoría, a los temas inherentes al área, así como asistir a los actos que así lo requiera la jefatura;*
- XVII. *Supervisión y seguimiento en coordinación con la Jefatura de Oficina de Fiscalización, a los temas inherentes al área, así como asistir a los actos que así lo requiera la jefatura;*
- XVIII. *Supervisión y seguimiento en coordinación con la Jefatura de Oficina de Manifestación de Bienes, Patrimonio y Entrega-Recepción, a los temas inherentes al área, así como asistir a los actos que así lo requiera la jefatura;*
- XIX. *Rendir informes periódicos la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal, sobre temas en materia de Auditoría, Fiscalización, Manifestación de Bienes, Patrimonio y Entrega – Recepción; y*
- XX. *Coordinar, evaluar y administrar el Sistema de Atención Tultitlense (SATU); y*
- XXI. *Todas las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por su superior jerárquico.*

Artículo 190. *Corresponde a la persona titular de la Oficina de Manifestación de Bienes, Patrimonio y Entrega-Recepción, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112 fracciones XII y XVI de la Ley*

Orgánica Municipal del Estado de México, y Lineamientos que regulan la entrega-recepción del Estado de México y Municipios el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Verificar que las servidoras públicas municipales y los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial, la declaración de intereses y la presentación de la constancia de declaración fiscal de las servidoras públicas municipales y los servidores públicos municipales, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;**
- II. Asesorar a las servidoras públicas municipales y los servidores públicos municipales en lo correspondiente a la declaración de situación patrimonial, la declaración de intereses y la presentación de la constancia de declaración fiscal de las servidoras públicas municipales y los servidores públicos municipales;**
- III. Turnar por los medios jurídicos conducentes a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control Municipal el nombre o nombres de las servidoras públicas municipales y los servidores públicos municipales que no cumplieron oportunamente con la declaración de situación patrimonial, la declaración de intereses y la presentación de la constancia de declaración fiscal de las servidoras públicas municipales y los servidores públicos municipales;**
- IV. Elaborar las convocatorias de las Sesiones del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, así como el orden del día, anexando las propuestas de los integrantes del comité con el soporte documental;**
- V. Elaborar para la firma de los integrantes e invitados el acta de sesión del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, anexando los soportes documentales necesarios para su análisis y discusión;**
- VI. Elaborar las actas circunstanciadas por cada una de las unidades administrativas de la entidad fiscalizable, en las que además de los bienes existentes, se deberá mencionar los hallazgos que se presenten en el desarrollo del levantamiento físico, incluyendo en el caso de los bienes muebles, los faltantes, sobrantes y aquellos que por sus condiciones físicas se consideren obsoletos; mismas que deberán ser firmadas por los involucrados que realizaron el levantamiento físico, así como el titular de cada dependencia general y/o auxiliar inspeccionada;**
- VII. En el caso de los inmuebles se dará fe de la situación en la que se encuentren los predios propiedad de la entidad municipal;**
- VIII. Hacer del conocimiento el listado o documento fuente que se tomará como base para la realización del levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles; al comité de Bienes Muebles e Inmuebles;**
- IX. Establecer la calendarización para la realización de los levantamientos físicos del ejercicio fiscal correspondiente; para su presentación y aprobación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;**
- X. Suscribir oficio con el visto bueno de la persona Titular del Órgano Interno de Control Municipal a la Autoridad Investigadora en el cual se hace de conocimiento de los hallazgos encontrados en el levantamiento físico de bienes muebles faltantes y/o bienes muebles por robo o siniestro para que emane en el ámbito de su competencia;**
- XI. Participar en el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, como representante de la persona Titular del Órgano Interno Municipal;**
- XII. Coadyuvar en la vigilancia y supervisión del buen desempeño del área de adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de los bienes Muebles e Inmuebles, mediante los formatos y controles establecidos al efecto;**
- XIII. Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias y organismos auxiliares cuando este carezca de un Órgano Interno de Control;**
- XIV. Recibir de la Dirección de Administración informe de las altas y bajas de las Servidoras Públicas Municipales o los Servidores Públicos Municipales, con la finalidad de emitir un registro informático que consta de usuario y contraseña que se le entregará a la Servidora Pública Saliente o al Servidor Público Saliente a fin de cubrir con el requisito de captura en el sistema (Entrega- Recepción);**
- XV. Verificar que la Servidora Pública Saliente o el Servidor Público Saliente se conduzca con veracidad, oportunidad, confiabilidad en la integración y elaboración del acta de entrega-recepción y sus anexos;**
- XVI. Requerir a la Servidora Pública Entrante o el Servidor Público Entrante, documento que acredite el empleo, cargo o comisión y la fecha de inicio del mismo; credencial para votar vigente o identificación oficial y comprobante domiciliario con fecha de emisión no mayor a dos meses de antigüedad;**
- XVII. Vigilar que la Servidora Pública Saliente o el Servidor Público Saliente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de su empleo, cargo o comisión, realice la entrega del despacho de la Unidad Administrativa, con todos sus recursos, documentos e información inherente a las atribuciones, funciones, facultades y actividades del área;**
- XVIII. Verificar que la Servidora Pública Saliente o el Servidor Público Saliente, asista a la entrega-recepción y firme el acta y sus anexos, en caso contrario el órgano de control interno levantará un acta administrativa con la asistencia de la Servidora Pública Entrante o el Servidor Público Entrante y dos testigos;**
- XIX. Dar seguimiento y acompañamiento en coordinación con la asistencia de la Servidora Pública Entrante o el Servidor Público Entrante a la revisión y verificación física de los documentos y cada**

uno de los conceptos relacionados en el acta de entrega-recepción y sus anexos a efecto de que la Servidora Pública Entrante o el Servidor Público Entrante pueda dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la firma del acta, pedir por escrito a la Servidora Pública Saliente o el Servidor Público Saliente aclaraciones o precisiones al respecto;

XX. Turnar por los medios jurídicos conducentes a la Autoridad Investigadora los resultados de la revisión física de la información y documentación recibida, en actos de entrega – recepción, ante la probable falta administrativa de gravedad; y

XXI. Todas las demás actividades que le sean asignadas por parte de la persona Titular del Órgano Interno Municipal en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 190 Bis. Corresponde a la persona titular de la Oficina de Fiscalización en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 fracciones I, III y V; 113A y 113C de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Colaborar como suplente de la persona titular del Órgano Interno Municipal en el Comité Interno de Obra Pública;
- II. Asistir a presentaciones, apertura de propuestas técnicas, económicas y requisas al sitio de las obras públicas por iniciar; junta de aclaraciones y apertura de actas de fallo;
- III. Asistir a supervisión de obras a petición de parte, inicios, conclusiones y actos de entrega-recepción de obra pública que indique la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal;
- IV. Planear y coordinar con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la integración y capacitación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia;
- V. Coadyuvar con la Coordinación de Consejos de Participación Ciudadana y Autoridades Auxiliares para la integración de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia;
- VI. Planear y coordinar el control para la integración de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, en los proyectos de Obra Pública Municipal;
- VII. Coadyuvar con las dependencias municipales, en calidad de visores del Órgano Interno de Control Municipal a fin de redactar las actas circunstanciadas correspondientes a la supervisión de Obras Públicas;
- VIII. Turnar a la Autoridad Investigadora, los medios de convicción, prueba e indicios, derivados de las auditorías a efecto de que se inicien las investigaciones por presuntas irregularidades en el manejo del presupuesto de obra determinada;
- IX. Llevar a cabo las medidas administrativas que correspondan para la organización y correcto funcionamiento de la Auditoría de Obra Pública;
- X. Intervenir en el desarrollo de adjudicación de Obra Pública en el marco de las competencias del Órgano Interno de Control Municipal, para la debida selección y contratación de quienes participarán la ejecución de la Obra Pública Municipal, cumpliendo la normatividad establecida vigente;
- XI. Participar con las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el desarrollo de controles para evaluación y verificación de las obras;
- XII. Elaborar en su caso las recomendaciones que se deriven de la práctica de la auditoría de Obra Pública;
- XIII. Fiscalizar que los ingresos que se perciban sean recaudados y registrados conforme a la normatividad aplicable;
- XIV. Fiscalizar el ejercicio del gasto público Municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, conforme a la normatividad aplicable;
- XV. Asesorar a las dependencias de la Administración Pública Municipal en lo concerniente a la fiscalización de recursos públicos en lo relacionado al ejercicio de la Administración Pública Municipal Centralizada;
- XVI. Establecer coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo y con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para el cumplimiento de sus funciones;
- XVII. Vigilar que los ingresos municipales se entreguen a la Tesorería Municipal, conforme a la normatividad aplicable; y
- XVIII. Todas las demás actividades que sean asignadas por parte del o de la titular del Órgano Interno de Control Municipal en apego a las disposiciones jurídicas.

Artículo 190 Ter. Corresponde a la persona titular de la Oficina de Control de Procesos y Auditoría en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 fracciones I, III, V y XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Elaborar para la firma de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal el Programa Anual de Auditoría;
- II. Elaborar y ejecutar el Programa semestral de revisión y supervisión de los procesos de las diferentes áreas con la finalidad de emitir observaciones para el mejoramiento de los procesos que coadyuve a la mitigación de actos tendientes a la corrupción;
- III. Coadyuvar y organizar reuniones de trabajo con las áreas administrativas del Municipio y organismos descentralizados, a fin de organizar la ejecución de las Auditorías propuestas en el Programa Anual

de Auditorías de la Administración Pública Municipal Centralizada y los Organismos Descentralizados;

- IV. *Realizar auditorías a las dependencias de la Administración Pública Municipal en el manejo de los recursos económicos, a fin de verificar el exacto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;*
- V. *Llevar a cabo las medidas administrativas que correspondan para la organización y correcta ejecución de las auditorías;*
- VI. *Dar seguimiento conforme a los resultados de la investigación, auditoría y/o informe circunstanciado de los hechos a las observaciones que emita el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, respecto de las obligaciones periódicas del Ayuntamiento, así como enviar en caso de requerirlas, la atención dada a las observaciones al mismo Órgano Superior;*
- VII. *Realizar el informe trimestral de la ejecución del Programa Anual de Auditorías y evaluaciones para ser presentado por el Titular del Órgano Interno de Control Municipal al Ayuntamiento;*
- VIII. *Vigilar el cumplimiento de la solventación de las observaciones o hallazgos emitidos en el Informe final de las auditorías;*
- IX. *Reportar de manera trimestral el Informe de las auditorías al Órgano Superior de Fiscalización; y*
- X. *Practicar Auditorías las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal de oficio o por queja o denuncia que no estén incluidas en el Plan Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control;*
- XI. *Elaborar y realizar encuestas satisfacción a los usuarios de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal; y*
- XII. *Todas las demás actividades que sean asignadas por parte del o de la Titular del Órgano Interno de Control Municipal en apego a las disposiciones jurídicas.*

Segundo. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la personas titulares del Órgano Interno de Control Municipal y de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA EL DESTINO Y APLICACIÓN DEL RECURSO PROVENIENTE DEL TRANSITORIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL DECRETO 32 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo noveno; 115, fracción I, párrafo primero; fracción II, y fracción III, inciso h) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XXII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 y 21 de la Ley de Seguridad del Estado de México; así como lo establecido en el transitorio décimo séptimo del decreto 32, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento aprueba el destino y aplicación del recurso correspondiente al transitorio décimo séptimo del decreto 32, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, que tiene como finalidad

“Fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal”, en los siguientes términos:

Cantidad ministrada: \$751,410.00 (setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N)					
DESTINO					
Dependencia	Clave	Dependencia Auxiliar	Programa	Fuente De Financiamiento	Naturaleza Del Gasto
Seguridad Pública y Tránsito	Q00	104	010701010101	260103 Otros Recursos Estatales Etiquetados	5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre
APLICACIÓN DEL RECURSO (DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR)					
Unidad de medida	cantidad	Descripción		Costo	
vehículo	01	Sedan patrulla con equipamiento básico de unidad de seguridad.		\$745,532.00 Cotización al 18 de junio de 2025	

Segundo. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y de la Secretaría Técnica de Presidencia y del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, “Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán”.

III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 2025.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejercicio fiscal 2025; los Mecanismos de Operación para la Ejecución de los Recursos Asignados para Atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición en Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025; los artículos 31, fracciones XVIII y XXI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144, fracción VII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; así como en el artículo 53 del Bando Municipal de Tultitlán 2025-2027, Estado de México; el Ayuntamiento aprueba la modificación al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2025, en los siguientes términos:

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025							
OBRA INTEGRAL							
1	FAISMUN-2025-001	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ANASTASIO BUSTAMANTE ENTRE LA CERRADA ORIZABA Y CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA BUENAVISTA PARTE BAJA	\$8,714,851.74	\$8,550,160.83	-\$164,690.91	SE PRECISA MONTO
2	FAISMUN-2025-002	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAMPANA ENTRE LA CALLE OROPEL A LA AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA EL TESORO	\$5,484,894.39	\$5,484,894.39	\$0.00	FINIQUITADA
3	FAISMUN-2025-003	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE XONACATLÁN ENTRE LAS CALLES VILLA DEL CARBÓN Y TEJUPILCO	TULTITLÁN, LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO, COLONIA SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN	\$5,697,016.71	\$5,697,016.71	\$0.00	FINIQUITADA
4	FAISMUN-2025-004	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA PRADOS DEL NORTE ENTRE LAS AVENIDAS PRADOS DEL CENTRO Y DEL CANAL	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, CONDOMINIO EL FARO CONOCIDO COMO LOTE 3 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO LAS ALMENAS Y TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	\$20,200,000.00	\$20,200,000.00	\$0.00	
5	FAISMUN-2025-005	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE LA AVENIDA DEL CANAL Y CALLE NICOLÁS BRAVO	FRACCIONAMIENTOS LAS TÓRTOLAS, LAS ESMERALDAS CONOCIDAS COMO ESTRELLAS DE TULTITLÁN Y O GALAXIA, LOS AGAVES CONOCIDO COMO LOTE 71 Y UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	\$10,281,830.41	\$10,281,830.41	\$0.00	
6	FAISMUN-2025-006	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VÍCTOR BRAVO ENTRE LA AVENIDA DEL CANAL Y CALLE CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	\$2,404,235.16	\$2,404,235.16	\$0.00	
7	FAISMUN-2025-007	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA DEL CANAL ENTRE LAS AVENIDAS PRADOS DEL SUR Y CONSTITUCIÓN DE 1857	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	\$9,864,601.74	\$9,864,601.74	\$0.00	
8	FAISMUN-2025-008	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FUENTE DE CERVANTES ENTRE	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, TAMBIÉN	\$14,503,799.24	\$14,503,799.24	\$0.00	

		BOULEVARD DE LAS FUENTES A SU TÉRMINO	CONOCIDA COMO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA				
9	FAISMUN-2025-009	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ACOLMAN ENTRE LAS CALLES IXTLAHUACA Y AYAPANGO	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, COLONIA SOLIDARIDAD 1A. SECCIÓN	\$1,042,597.93	\$1,042,597.93	\$0.00	FINIQUITADA
10	FAISMUN-2025-010	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CERRADA DE AMANALCO DE CALLE AMANALCO DE BECERRA A SU TÉRMINO	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, COLONIA SOLIDARIDAD 1A. SECCIÓN	\$1,572,163.11	\$1,572,163.11	\$0.00	FINIQUITADA
11	FAISMUN-2025-011	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO TAMBIEN CONOCIDO COMO ANDADOR ATLACOMULCO ENTRE CALLES NICOLÁS ROMERO Y AMECAMECA	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, COLONIA SOLIDARIDAD 1A. SECCIÓN	\$884,419.29	\$884,419.29	\$0.00	
12	FAISMUN-2025-012	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE LAGO DE GUADALUPE ENTRE LAS CALLES LAGO MAYOR Y LAGO SALADO	TULTITLÁN, LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA EL CUEYAMIL	\$2,598,575.15	\$2,598,575.15	\$0.00	FINIQUITADA
13	FAISMUN-2025-013	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS, PUENTE VEHICULAR Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ÁLAMOS ENTRE EL CANAL Y CALLE SAUCES	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA SECCIÓN	\$1,241,335.92	\$1,241,335.92	\$0.00	
14	FAISMUN-2025-017	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS EN LA CALLE MARGARITAS TAMBIEN CONOCIDA COMO SAN JOSE ENTRE LAS AVENIDAS ROSARIO IBARRA DE PIEDRA Y ESTADO DE MEXICO	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 1RA SECCION	\$1,468,228.95	\$1,468,228.95	\$0.00	
15	FAISMUN-2025-018	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE LA CALLE HEROES DE NACOSARI Y AVENIDA LAS TORRES	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA BENITO JUAREZ	\$2,859,843.40	\$2,859,843.40	\$0.00	
16	FAISMUN-2025-033	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN EL EJE 4 ENTRE EL BOULEBARD CIUDAD LABOR Y CALLE 3 Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES Y	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA	\$5,995,204.75	\$6,159,895.66	\$164,690.91	SE PRECISA MONTO

		BANQUETAS DEL EJE 7 ENTRE CALLE 3 Y 6					
			SUBTOTAL OBRA INTEGRAL	\$94,813,597.89	\$94,813,597.89	\$0.00	

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO

17	FAISMUN-2025-022	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y CANCHA DEPORTIVA EN LA SECUNDARIA FELIPE VILLANUEVA NO. 0682	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 41 O EL CARMEN	\$1,288,584.65	\$1,288,584.65	\$0.00	
18	FAISMUN-2025-023	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 50 A	\$494,524.56	\$494,524.56	\$0.00	
19	FAISMUN-2025-024	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 47	\$590,608.78	\$590,608.78	\$0.00	
20	FAISMUN-2025-025	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO EN EL CONALEP PLANTEL TULTITLAN 194	TULTITLÁN, LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	\$1,414,310.20	\$1,414,310.20	\$0.00	
21	FAISMUN-2025-026	REHABILITACIÓN DE AULAS, PASILLOS Y ESCALERAS DE LA PRIMARIA LEONA VICARIO	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LA SARDAÑA	\$1,321,380.59	\$1,321,380.59	\$0.00	
22	FAISMUN-2025-027	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA TELESECUNDARIA NO. 0406 VICENTE GUERRERO	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	\$1,605,119.97	\$1,605,119.97	\$0.00	
23	FAISMUN-2025-028	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	\$2,421,551.19	\$2,421,551.19	\$0.00	
24	FAISMUN-2025-029	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO 25 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, PUEBLO SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$2,342,088.35	\$2,342,088.35	\$0.00	
25	FAISMUN-2025-030	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y SALON DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO CIUDAD LABOR	\$1,160,083.72	\$1,160,083.72	\$0.00	
26	FAISMUN-2025-031	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA PRIMARIA NARCISO MENDOZA	TULTITLÁN, LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, BARRIO SAN JUAN	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00	
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO				\$13,838,252.01	\$13,838,252.01	\$0.00	

MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA

27	FAISMUN-2025-019	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES	LOCALIDADES DE BUENAVISTA 151090003, LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS 151090072, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090068 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025	\$1,070,170.99	\$1,070,170.99	\$0.00	
----	------------------	--------------------------------------	---	-----------------------	-----------------------	---------------	--

28	FAISMUN-2025-020	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BAÑO	LOCALIDADES DE BUENAVISTA 151090003, FUENTES DEL VALLE 151090068 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025	\$845,736.56	\$845,736.56	\$0.00	
29	FAISMUN-2025-021	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	LOCALIDADES DE BUENAVISTA 151090003, LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS 151090072, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025	\$935,338.55	\$935,338.55	\$0.00	
SUBTOTAL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA					\$2,851,246.10	\$2,851,246.10	\$0.00
MONTO TOTAL FAISMUN 2025					\$111,503,096.00	\$111,503,096.00	\$0.00
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2025							
PRIMERA MINISTRACIÓN							
RECURSOS ETIQUETADOS 50%							
30	FEFOM-2025-003	Pavimentación y obras complementarias en la avenida Prados del Norte entre las avenidas Prados del Centro y del Canal cuerpo sur del cadenamiento 0+000.00 al 0+532.50	Condominio El Faro conocido como Lote 3 poniente, Fraccionamiento Las Almenas y Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$8,817,358.52	\$8,817,358.52	\$0.00	
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.0%							
31	FEFOM-2025-004	Pavimentación y obras complementarias en la avenida Prados del Norte entre las avenidas Prados del Centro y del Canal cuerpo norte del cadenamiento 0+000.00 al 0+541.50	Condominio El Faro conocido como Lote 3 poniente, Fraccionamiento Las Almenas y Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$8,817,358.52	\$8,817,358.52	\$0.00	
MONTO RECURSOS DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN					\$17,634,717.04	\$17,634,717.04	\$0.00
SEGUNDA MINISTRACIÓN							
RECURSOS ETIQUETADOS							
32	FEFOM-2025-005	Pavimentación y obras complementarias en el Boulevard Reforma de la Vía José López Portillo a la salida de la carretera México-Querétaro del cadenamiento 0+000.00 al 0+170.00	Colonia El Paraje San Francisco Chilpan	\$7,190,842.65	\$7,190,842.65	\$0.00	
RECURSOS NO ETIQUETADOS							
33	FEFOM-2025-002	Pavimentación y obras complementarias en la Lateral del Boulevard Reforma de su inicio a calle Río Coatzacoalcos del cadenamiento 0+000.00 al 0+349.70	Fraccionamiento Lomas del Parque, y Colonia El Paraje San Francisco Chilpan	\$8,737,300.00	\$8,737,300.00	\$0.00	
CONCURRENCIA ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO							
34	FEFOM-2025-001	Pavimentación y obras complementarias en la lateral y en la salida de la Carretera México - Querétaro hacia el Boulevard	Colonia El Paraje San Francisco Chilpan	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00	\$0.00	

		Reforma de los cadenamientos 0+000.00 al 0+104.00 y al 0+072.00					
MONTO RECURSOS DE LA SEGUNDA MINISTRACIÓN				\$17,228,142.65	\$17,228,142.65	\$0.00	
OBSERVACIÓN POR CONCEPTO DE PAGO CALIFICADORAS SIN QUE SE RELACIONE COMO EJECUCION DE OBRA A DESCONTAR EN RECURSOS NO ETIQUETADOS DE ACUERDO A LINEAMIENTOS \$406,574.39							
MONTO TOTAL FEFOM 2025				\$34,862,859.69	\$34,862,859.69	\$0.00	

GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM) 2025							
35	GIDEM-2025-001	Rehabilitación del Boulevard Reforma cuerpo Sur entre la salida de la Carretera México - Querétaro y la calle Nardos del cadenamiento 0+170 al 1+805 en Tultitlán, Estado de México	Fraccionamiento Lomas del Parque, Jardines de la Cañada y Colonia El Paraje San Francisco Chilpan	\$15,126,050.42	\$15,126,050.42	\$0.00	
MONTO TOTAL GIDEM 2025				\$15,126,050.42	\$15,126,050.42		

RECURSOS PROPIOS 2025 (RP)							
36	RP-2025-001	Terminación del Parque Magnolias 2000	Avenida Magnolias esquina calle Meseta, Fraccionamiento Magnolias 2000	\$2,999,939.58	\$2,999,939.58	\$0.00	FINIQUITADA
37	RP-2025-002	Terminación del Aparca bicicletas y obras complementarias de su entorno urbano en la Estación de Mexibús "La Bandera"	Colonia Lázaro Cárdenas	\$749,833.57	\$749,833.57	\$0.00	FINIQUITADA
38	RP-2025-003	Pavimentación y obras complementarias en la calle Reforma entre las calles Municipio Libre y 5 de febrero	Colonia La Libertad	\$1,847,991.92	\$1,847,991.92	\$0.00	FINIQUITADA
39	RP-2025-004	Pavimentación y obras complementarias en la calle Atlautla también conocida como calle Girasol entre las Avenidas Estado de México y Rosario Ibarra de Piedra	Colonia Ampliación Las Torres 1ra Sección	\$1,349,062.89	\$1,349,062.89	\$0.00	FINIQUITADA
40	RP-2025-005	Pavimentación y obras Complementarias en la calle Isla Bermudas entre las calles Islas Terranova e Isla Aruba	Colonia Villa Esmeralda	\$2,774,388.73	\$2,774,388.73	\$0.00	FINIQUITADA
41	RP-2025-006	Construcción de parque lineal en Avenida del Canal entre las Avenidas Quintana Roo y Constitución de 1857	Fraccionamiento Gustavo Baz	\$2,999,985.65	\$2,999,985.65	\$0.00	
42	RP-2025-007	Pavimentación y obras complementarias en la calle Brisa	Conjunto Hacienda San Pablo	\$5,213,521.57	\$5,213,521.57	\$0.00	FINIQUITADA
43	RP-2025-008	Pavimentación y obras complementarias en la calle Rayo entre Avenida Prados del Sur a calle Colorines	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera sección	\$3,804,677.96	\$3,804,677.96	\$0.00	

44	RP-2025-010	Pavimentación y obras complementarias en la calle Valerio Trujano entre la avenida del Canal y calle Nicolás Bravo	Fraccionamientos Las Tórtolas, Las Esmeraldas Conocidas como Estrellas de Tultitlán y o Galaxia, Los Agaves Conocido Como Lote 71 y Unidad Morelos Segunda Sección	\$12,235,719.23	\$12,235,719.23	\$0.00	
45	RP-2025-011	Pavimentación y obras complementarias en la calle Víctor Bravo entre la Avenida del Canal y calle Constitución de Apatzingán	Unidad Morelos Segunda Sección	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$0.00	
46	RP-2025-012	Pavimentación y obras complementarias en la Avenida del Canal entre las Avenidas Prados de Sur y constitución de 1857	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$18,998,177.97	\$18,998,177.97	\$0.00	
47	RP-2025-013	Pavimentación y obras complementarias en la calle Fuente de Cervantes entre Boulevard de las Fuentes a su término	Fraccionamiento Fuentes del Valle Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa	\$18,500,000.00	\$18,500,000.00	\$0.00	
48	RP-2025-014	Pavimentación y obras complementarias en la cerrada Texcoco	Buenavista Parte Baja	\$1,548,877.76	\$1,548,877.76	\$0.00	FINIQUITADA
49	RP-2025-016	Construcción de andador ecológico, pavimentación en Avenida El Sabino entre Boulevard Tultitlán Oriente y Avenida Hidalgo y construcción de obras complementarias entre calle Isidro Fabela y Avenida Hidalgo	Parque Industrial San Miguel, Barrios de Santiaguito y Nativitas	\$19,500,000.00	\$19,500,000.00	\$0.00	
50	RP-2025-017	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Avenida Eje 3 entre Avenida Prados a Privada de Ayuntamiento cuerpo Norte	Pueblo San Pablo de las Salinas	\$6,994,620.68	\$6,994,620.68	\$0.00	
51	RP-2025-018	Pavimentación y obras complementarias en la Avenida eje 3 entre la Avenida San Pablo y Manuel Morelos	Pueblo San Pablo de las Salinas, La Granja, Isidro Fabela, IMMEX II	\$23,000,000.00	\$23,000,000.00	\$0.00	
52	RP-2025-019	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la calle Valle los Cipreses entre las Avenidas de Valle de las alamedas y Valle de las Mariposas	Izcalli del Valle	\$2,348,666.96	\$2,348,666.96	\$0.00	FINIQUITADA
53	RP-2025-022	Construcción de Barda Perimetral en predio municipal donde se ubicará la Escuela Preparatoria Oficial No. 296 "Fidel Castro Ruz"	Avenida Moneda esquina calle de las Flores, Colonia La Cuarta Transformación	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	
54	RP-2025-023	Complemento para la Recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en la Avenida Las Torres, entre las Avenidas Rosario Ibarra de Piedra y Estado de México	Ampliación Las Torres 2da Sección y Santa María de Guadalupe (también conocida como Sierra de Guadalupe)	\$2,420,392.54	\$2,420,392.54	\$0.00	
55	RP-2025-024	Rehabilitación y mejoramiento del Deportivo Izcalli del Valle	Izcalli del Valle	\$6,100,000.00	\$6,100,000.00	\$0.00	

56	RP-2025-025	Rehabilitación y mejoramiento del Deportivo Lomas del Parque	Fraccionamiento Ciudad Labor, Lomas del Parque, El Paraje San Francisco Chilpan	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00	\$0.00	
57	RP-2025-026	Construcción de Cancha de Fútbol 11 en el Deportivo Alborada I	Unidad Habitacional Alborada I	\$3,450,000.00	\$3,450,000.00	\$0.00	
58	RP-2025-027	Pavimentación y obras complementarias en la calle Nispero entre Eje 9 y calle Margaritas, en Calle Duraznos entre calles Nispero y 16 de septiembre; y calle 16 de septiembre entre las calles Duraznos y Tamarindos	Colonia El Paraje San Francisco Chilpan y Fraccionamiento Lomas de Cartagena	\$2,987,124.39	\$2,987,124.39	\$0.00	
59	RP-2025-028	Construcción de guarniciones, banquetas y obras complementarias en la calle Ecología también conocida como Tucán entre Avenida las Torres y calle Sierra Madre del Norte	Colonia Ampliación Las Torres 2da Sección	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$0.00	
60	RP-2025-029	Pavimentación y obras complementarias en la calle Independencia entre la calle Héroes de Nacoziari y Avenida las Torres	Colonia Benito Juárez	\$6,600,000.00	\$6,600,000.00	\$0.00	
61	RP-2025-030	Mejoramiento de la Vialidad Mexiquense tramo entre Boulevard Benito Juárez y 1a Cerrada Hacienda Portales	Zona Industrial Ex-Ejido San Mateo Cuauhtepic	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0.00	
62	RP-2025-031	Pavimentación y obras complementarias en el andador del Valle entre la calle Alcatrazes y Andador Cumbres	Fraccionamiento Ciudad Labor y Jardines de la Cañada	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00	\$0.00	
63	RP-2025-032	Pavimentación de la lateral norte de la Avenida Independencia entre calle Manuel Acuña y Temascalcingo	Zona Industrial Independencia, Colonia Independencia y Parque Industrial El Cristo	\$11,097,906.57	\$11,097,906.57	\$0.00	
TOTAL RECURSOS PROPIOS 2025					\$184,720,887.97	\$184,720,887.97	\$0.00
RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2025							
64	RP-S-2025-002	Servicio de elaboración de Proyectos de Ingeniería Estructural	Municipio de Tultitlán	\$353,800.00	\$353,800.00	\$0.00	
65	RP-S-2025-004	Servicio de Estudios de Factibilidad para el Desarrollo de Proyecto Geométrico de GAZAS de Incorporación entronque Boulevard Tultitlan Oriente y Avenida Recursos Hidráulicos	Municipio de Tultitlán	\$977,218.80	\$977,218.80	\$0.00	
66	RP-S-2025-005	Servicio de elaboración de Proyecto de Ingeniería Estructural para el Deportivo Real del Bosque	Fraccionamiento Real del Bosque	\$195,228.00	\$195,228.00	\$0.00	
67	RP-S-2025-006	Construcción de Salón de Usos Múltiples y obras complementarias dentro del Edificio de Obras Publicas	Municipio de Tultitlán	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	
68	RP-S-2025-007	Construcción de Almacén en Bodega Casco de la Dirección de Obras Publicas 1ra Etapa	Fraccionamiento Villas de San José	\$1,823,753.20	\$1,823,753.20	\$0.00	SE PRECISA NOMBRE

TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2025				\$5,350,000.00	\$5,350,000.00	\$0.00	
PROGRAMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (PAVGFDME) 2025							
69	PAVGFDME M-2025-001	Recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en la Avenida Las Torres, entre las Avenidas Rosario Ibarra de Piedra y Estado de México	Ampliación Las Torres 2da Sección y Santa María de Guadalupe (también conocida como Sierra de Guadalupe)	\$4,319,711.62	\$4,319,711.62	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
MONTO TOTAL PAVGFDME 2025				\$4,319,711.62	\$4,319,711.62	\$0.00	

RESUMEN DE LOS FONDOS

			FAISMUN 2025	\$111,503,096.00	\$111,503,096.00	\$0.00
			FEFOM 2025	\$34,862,859.69	\$34,862,859.69	\$0.00
			GIDEM 2025	\$15,126,050.42	\$15,126,050.42	\$0.00
			RP 2025	\$184,720,887.97	\$184,720,887.97	\$0.00
			RP DEL 2% 2025	\$5,350,000.00	\$5,350,000.00	\$0.00
			PAVGFDME 2025	\$4,319,711.62	\$4,319,711.62	\$0.00
			TOTAL POA 2025	\$355,882,605.70	\$355,882,605.70	\$0.00

Segundo. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Dirección de Obras Públicas; de la Tesorería Municipal; del Órgano Interno de Control Municipal; de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

IV. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2025. DICHO PERIODO ABARCARÁ LOS DÍAS: 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE TODOS DEL AÑO 2025 EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

Puntos de acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, autoriza la habilitación de los días 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de noviembre, así como los días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2025, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para que el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas, lleve a cabo procedimientos administrativos relacionados con la licitación, adjudicación, contratación y ejecución de obra pública, correspondientes al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma 2025.
- Segundo.** Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal, de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y del Órgano Interno de Control Municipal para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

- V. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA DE TARIFAS PARA EL COBRO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE DICHO PROYECTO SEA REMITIDO A LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.**

Puntos de acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero y fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; así como 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento valida el Proyecto de reforma de tarifas para el cobro de derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2026.
- Segundo.** Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que incorpore el Proyecto de reforma de tarifas para el cobro de derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, como "ANEXO A", en la presente acta para su debida constancia.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que remita a la H. LXII Legislatura del Estado de México la iniciativa municipal Proyecto de reforma de tarifas para el cobro de derechos por los servicios de

suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, para los efectos legales conducentes.

- Cuarto.** Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal y a la persona titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.



DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ADECUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL EN LA MODALIDAD ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN MÉXICO.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



ANEXO 1

“Dictamen de Reconducción y Adecuación Programático-Presupuestal en la modalidad Adecuación Programática correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 de las Unidades Administrativas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México”.

+52 55 58 88 33 33
+52 55 58 69 93 60

www.apast.gob.mx

Isidro Fabela 72 A Col. Barrio Nativitas
C.P. 54900 Tultitlán, México

Handwritten marks on the right side of the page, including a checkmark, a large 'X', a circled signature, and other scribbles.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) No. OPD/APAST/GAF/CARHSG/DIC/0143/2025
Fecha: (2) 30 de septiembre del 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 201 Área de Sistemas
Programa presupuestario: 01080501 Gobierno Electrónico
Objetivo: 010805010103 Innovación Gubernamental Con Tecnologías De Información
Incluye el conjunto de acciones tendientes a impulsar el gobierno electrónico, contribuir a la automatización de procesos, de sistemas prioritarios y al desarrollo de sistemas que requiera la administración pública, basados en tecnología de punta, conservando los criterios de estandarización para su optimización, así como diseñar y administrar la infraestructura de redes de telecomunicaciones, que permitan hacer eficiente la gestión interna y contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se asigna (5)

Dependencia General: 800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 201 Área de Sistemas
Programa presupuestario: 01080501 Gobierno Electrónico
Objetivo: 010805010103 Innovación Gubernamental Con Tecnologías De Información
Incluye el conjunto de acciones tendientes a impulsar el gobierno electrónico, contribuir a la automatización de procesos, de sistemas prioritarios y al desarrollo de sistemas que requiera la administración pública, basados en tecnología de punta, conservando los criterios de estandarización para su optimización, así como diseñar y administrar la infraestructura de redes de telecomunicaciones, que permitan hacer eficiente la gestión interna y contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1 2 3 4			
						1	2	3	4
8	IMPORTAR CURSOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	CURSO	3	0	2	0	1	0	1

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1 2 3 4			
						1	2	3	4

Justificación:
A razón que los cursos son llevados a cabo por un ente externo, la empresa VHR, no pudo calendarizar en su agenda la ejecución del curso dentro de los tiempos que corresponden al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.






C. Miguel de Jesús
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V. B. Lic. Emmanuel Alejandro
 Gerente de Administración y Finanzas
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. Angélica Flores Guzmán
 JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN

CUANDO LAS ADECUACIONES APliqueN EN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTABLEZCAN EL NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: OPD/APAST/GAF/CARHSG/0870/2025
Fecha: 30/09/2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 212 Área de Administración
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación De La Administración Pública De Resultados
Objetivo: 010502060101 Administración De Personal
Comprende las actividades para la administración de personal, así como aquellas para celebrar con el sindicato en tiempo y forma, los convenios que rigen las relaciones laborales entre los gobiernos municipales y sus servidores públicos; consultar un sistema integral de personal y llevar a cabo el reclutamiento, selección, inducción, promoción, evaluación del desempeño, así como el fortalecimiento de las actividades de integración familiar en beneficio del personal.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se asigna (5)

Dependencia General: 800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 212 Área de Administración
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación De La Administración Pública De Resultados
Objetivo: 010502060101 Administración De Personal
Comprende las actividades para la administración de personal, así como aquellas para celebrar con el sindicato en tiempo y forma, los convenios que rigen las relaciones laborales entre los gobiernos municipales y sus servidores públicos; consultar un sistema integral de personal y llevar a cabo el reclutamiento, selección, inducción, promoción, evaluación del desempeño, así como el fortalecimiento de las actividades de integración familiar en beneficio del personal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1 2 3 4			
						1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1 2 3 4			
						1	2	3	4
2	Capacitar a los Servidores públicos del OPD/APAST en diversos temas	CONSTANCIA	134	99	203	20	34	99	20

Justificación (10):
Código 2: Derivado de la necesidad de este Organismo de proporcionar un mejor servicio a los usuarios, se han proporcionado más cursos de capacitación a los servidores públicos, lo cual se ve reflejado en el aumento de las obligaciones de capacitación.






C.P. Leonel Rodríguez Rodríguez
 Coordinador de Administración, Recursos Humanos y Servicios
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V. B. Lic. Emmanuel Alejandro Escobedo Pineda
 Gerente de Administración y Finanzas
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. Angélica Flores Guzmán
 JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: No. OPD/APAST/DCGAF/DGFR 6/057/2025
Fecha: 12/30/09/2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 800 Finanzas y Administración
Dependencia Auxiliar: 230 Área de Planes y Programas
Programa presupuestario: 0100202 Fortalecimiento de los ingresos

Objetivo: Se refiere al establecimiento de criterios, lineamientos, procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, a fin de mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración, así como planear y organizar las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales, mediante una estricta administración de los recursos financieros y de control en las disposiciones de los egresos cuidando la liquidez conforme a los programas y presupuestos aprobados.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se asigna (5)

Dependencia General: 800 Finanzas y Administración
Dependencia Auxiliar: 230 Área de Planes y Programas
Programa presupuestario: 0100202 Fortalecimiento de los ingresos

Objetivo: Se refiere al establecimiento de criterios, lineamientos, procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, a fin de mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración, así como planear y organizar las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales, mediante una estricta administración de los recursos financieros y de control en las disposiciones de los egresos cuidando la liquidez conforme a los programas y presupuestos aprobados.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se asignan (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Elaborar la programación de mayor monto al programa PRESUPUESTAL 2025	Egresivos	3	0	0	0	0	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Elaborar la programación de mayor monto al programa PRESUPUESTAL 2025	Egresivos	3	3	4	3	0	2	1

Justificación (10)

Acción 8.- Por parte de la Comisión Nacional del Agua no se ha validado efectivamente los programas por el cual no se presenta avances y Acción 2 Solicitaron después del tiempo establecido el avance trimestral del programa PRODDER

ELABORÓ: [Firma]

Vo. Bo. [Firma]

AUTORIZÓ: [Firma]

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/APAST/DCG/137/2025
Fecha: 01 de octubre de 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: A00 Dirección General
Dependencia Auxiliar: 221 Área de Coordinación Institucional
Programa presupuestario: 01030101 Convulsión de la política general de gobierno

Objetivo: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular
Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se asigna (5)

Dependencia General: A00 Dirección General
Dependencia Auxiliar: 221 Área de Coordinación Institucional
Programa presupuestario: 01030101 Convulsión de la política general de gobierno

Objetivo: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular
Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por operar	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se asignan (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Coordinar Sesiones del Consejo Directivo del OPD APAST	ACTA	13	7	12	5	3	3	1

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

Durante el Trimestre, en el último mes no se tuvieron Puntos de Acuerdo y/o Asientos para aprobación del Consejo Directivo de este Organismo Público.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexo.

ELABORÓ: Ing. Elsa Espinoza Montoya, Directora General

Vo. Bo. Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Pita, Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ: Lic. Ana Karen Flores Guzmán, Jefa de la Unidad de Información, Programación y Evaluación

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.


No. de Oficio: OPD/APAST/DG/ACAYOAR/0136/2025
Fecha: 02 de octubre del 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o amplía (5)																	
Dependencia General: A00 Dirección General Dependencia Auxiliar: 212 Área de Administración Programa presupuestario: 01030101 Condición de las políticas generales de gobierno Objetivo: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.						Dependencia General: A00 Dirección General Dependencia Auxiliar: 212 Área de Administración Programa presupuestario: 01030101 Condición de las políticas generales de gobierno Objetivo: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.																	
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplía o se asignan (7)																	
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado													
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A													
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)																	
Trimestre	Código		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendarización Trimestral Modificada	Código		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendarización Trimestral Modificada											
3					Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4												


Justificación:
Derivado de las problemáticas que se tienen en el municipio en temas relativos al drenaje, alcantarillado y suministro de agua potable, las demandas de la ciudadanía han aumentado.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.




ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
Y OFICINA DE ATENCIÓN Y RESPUESTA
A LA CIUDADANÍA

ELABORÓ:
C. Erika Arellano Nolasca
Jefa de Área Coordinadora de Archivos y Oficina de Atención y Respuesta a la Ciudadanía



Vo. Bo.
Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas



AUTORIZÓ:
C. Ana Karen Flores Guzmán
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/APAST/DG/ACAYOAR/0137/2025
Fecha: 02 de octubre del 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o amplía (5)																	
Dependencia General: A00 Dirección General Dependencia Auxiliar: 212 Área de Administración Programa presupuestario: 01030101 Condición de las políticas generales de gobierno Objetivo: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.						Dependencia General: A00 Dirección General Dependencia Auxiliar: 212 Área de Administración Programa presupuestario: 01030101 Condición de las políticas generales de gobierno Objetivo: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular Considera las acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.																	
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplía o se asignan (7)																	
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado													
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A													
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)																	
Trimestre	Código		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendarización Trimestral Modificada	Código		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendarización Trimestral Modificada											
3					Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4												

Justificación:
Derivado de las problemáticas que se tienen en el municipio en temas relativos al drenaje, alcantarillado y suministro de agua potable, las demandas de la ciudadanía han aumentado.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.



ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
Y OFICINA DE ATENCIÓN Y RESPUESTA
A LA CIUDADANÍA

ELABORÓ:
C. Erika Arellano Nolasca
Jefa de Área Coordinadora de Archivos y Oficina de Atención y Respuesta a la Ciudadanía



Vo. Bo.
Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas



AUTORIZÓ:
C. Ana Karen Flores Guzmán
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/APAST/DC/ABA/2025
Fecha: 03 DE OCTUBRE DEL 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adscripción programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: COO Contraloría Interna
Dependencia Auxiliar: 231 Área de Coordinación Institucional
Programa presupuestal: 01030403 Función pública y combatir a la corrupción

Objetivo: Compararse las acciones de dirección para vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar la gestión de los servidores públicos en la administración pública municipal y el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos internos de control de las dependencias y entidades públicas municipales.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se asigna (5)

Dependencia General: COO Contraloría Interna
Dependencia Auxiliar: 231 Área de Coordinación Institucional
Programa presupuestal: 01030403 Función pública y combatir a la corrupción

Objetivo: Compararse las acciones de dirección para vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar la gestión de los servidores públicos en la administración pública municipal y el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos internos de control de las dependencias y entidades públicas municipales.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
23	Compartir Conocimiento, Capacitación de Control y Vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales.	HORAS	3	7	0	0	0	0	0

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asigna o se asigna (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Presupuesto Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y Alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
10	Asesorar a las Dependencias del OPD para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos internos de control de las dependencias y entidades públicas municipales.	HORA	27	1	0	0	0	0	0

Justificación: La creación de Comités de Control y Vigilancia, están correlacionados con las obras públicas que realiza la Dirección de Operación y Construcción de este Organismo Público Descentralizado. En virtud de ello, un total de 100 procedimientos de contratación pública que el Poder Judicial, están programados para iniciarse durante el Programa Anual de Obras 2025 durante el segundo trimestre. No obstante, como resultado de este tercer trimestre por lo que corresponde a los Comités de Control y Vigilancia, se trabajaron con este Entidad con la que se aumentó la cantidad de obra programada a siete en este trimestre. Por lo anterior se anexan las formaciones correspondientes a la modificación de presupuesto.

En relación al aumento en el cumplimiento de la actividad asignada a las Dependencias del OPD/APAST para el proceso de Entrega-Recepción, en este Trimestre debido a procesos de baja de personal se tuvo que realizar este procedimiento de manera en etapas.

ELABORO: Lic. Miguel Ángel Cruz Flores, Jefe del Organismo Interno de Control

Vo. Bn.: Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Pilla, Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZO: C. Ana Karar Flores Guzmán, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: N.S. OPD/APAST/DC/COH/2025/2025
Fecha: 03 de octubre 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adscripción programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: CO2 Operación
Dependencia Auxiliar: 220 Área de Operación
Programa presupuestal: 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable Del Agua
Objetivo: Conocer las acciones que permitan garantizar el agua potable que se suministra a la población del municipio con los parámetros de calidad establecidos para el consumo humano.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se asigna (5)

Dependencia General: CO2 Operación
Dependencia Auxiliar: 220 Área de Operación
Programa presupuestal: 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable Del Agua
Objetivo: Conocer las acciones que permitan garantizar el agua potable que se suministra a la población del municipio con los parámetros de calidad establecidos para el consumo humano.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Realizar retrovalores a plantas potabilizadoras	RETROVALOR	40	0	0	0	0	0	0

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asigna o se asigna (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Presupuesto Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y Alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Realizar retrovalores a plantas potabilizadoras	RETROVALOR	40	0	0	0	0	0	0

Justificación: [10] Actualmente el Pozo 1 encuentra fuera de operación, únicamente operando con agua en bloque. Sumado a ello, se solicita el despendio de agua por lo que se solicita retrovalores.

ELABORO: Ing. Humberto Morales Romero, Jefe del Departamento de Operación Hidráulica

Vo. Bn.: Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Pilla, Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZO: C. Ana Karar Flores Guzmán, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/APAST/GOC/DSAT/044/2025
Fecha: 02 de octubre de 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se asigna (5)					
Dependencia General: CO3 Mantenimiento Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado Programa presupuestario: 02010301 Manejo De Aguas Residuales, Drenaje Y Alcantarillado Objetivo: 0201030102 Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado Comprende el conjunto de acciones tendientes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario, que permita el desahogo de aguas negras y pluviales de las zonas de influencia de los cárcamos que son atendidos, así como operar los lineamientos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de drenaje y alcantarillado, así como las redes de drenaje y canales a cielo abierto.						Dependencia General: CO3 Mantenimiento Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado Programa presupuestario: 02010301 Manejo De Aguas Residuales, Drenaje Y Alcantarillado Objetivo: 0201030102 Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado Comprende el conjunto de acciones tendientes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario, que permita el desahogo de aguas negras y pluviales de las zonas de influencia de los cárcamos que son atendidos, así como operar los lineamientos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de drenaje y alcantarillado, así como las redes de drenaje y canales a cielo abierto.					
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)					
Trimestre	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
	I	Cancelar drenajes	CONDICIÓN	127	39	121	10	27	31	45	
	II	Realizar limpieza de tuberías	METRO LINEAL	29,245	9,919	27,674	7501	6745	5949	7,300	
	2	Demolir tuberías dañadas	M2	449	382	405	100	97	302	129	
	4	Realizar limpieza y cambio de tuberías en alcantarillados existentes	METRO LINEAL	16,847	71,307	199,471	40,000	64,847	72,307	40,000	
	7	Reparar tuberías perforadas	REPARACIÓN	191	75	216	41	50	71	20	

Metas a la baja: Respecto a la cancelación de drenajes, se vieron limitadas en consecuencia de la falta de personal y materiales insuficientes, por otro lado, derivado de la atención a la contingencia por lluvias, se disminuyó la realización de limpieza de canales.

Metas a la alza: El incremento en limpieza y sonda de tuberías, así como los desahoces y reparaciones de tubería tuvo origen por las intensas precipitaciones registradas durante los meses de julio, agosto y septiembre.

ELABORÓ: C. Javier Cruz Almaraz Ortiz, Jefe del Departamento de Saneamiento, Alcantarillado y Tratamiento.

Vo. Bó: Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña, Gerente de Administración y Finanzas.

AUTORIZÓ: C. Ana Karen Flores Guzmán, Jefa de la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación.

CLAUSTRADO: Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/APAST/GOC/DSAT/045/2025
Fecha: 02 de octubre de 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se asigna (5)					
Dependencia General: CO3 Mantenimiento Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado Programa presupuestario: 02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado Objetivo: 0201030102 Operación y mantenimiento de infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales Comprende el conjunto de actividades orientadas a promover las acciones de cobertura en el Tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes, así como, las acciones necesarias para mantener en funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas efuentes.						Dependencia General: CO3 Mantenimiento Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado Programa presupuestario: 02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado Objetivo: 0201030102 Operación y mantenimiento de infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales Comprende el conjunto de actividades orientadas a promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes, así como, las acciones necesarias para mantener en funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas efuentes.					
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)					
Trimestre	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
	1	Realizar análisis de representatividad	ANÁLISIS	26	0	13	0	0	0	13	
	2	Desarrollar volumen de agua residual tratada	M3	178000	0	89000	0	0	0	89000	

Justificación (10): Las metas no pudieron ser completadas debido a que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se encuentra fuera de operación.

ELABORÓ: C. Javier Cruz Almaraz Ortiz, Jefe del Departamento de Saneamiento, Alcantarillado y Tratamiento.

Vo. Bó: Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña, Gerente de Administración y Finanzas.

AUTORIZÓ: C. Ana Karen Flores Guzmán, Jefa de la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación.

CLAUSTRADO: Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/APAST/GOC/DSAT/046/2025
Fecha: 03 de octubre de 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o se reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)									
Dependencia General: C02 Operación Dependencia Auxiliar: 220 Área de Operación Programa presupuestario: 02010301 Manejo De Aguas Residuales, Drenaje Y Alcantarillado Objetivo: 02010301003 Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales. Engloba el conjunto de acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la implementación de nuevas tecnologías.						Dependencia General: C02 Operación Dependencia Auxiliar: 220 Área de Operación Programa presupuestario: 02010301 Manejo De Aguas Residuales, Drenaje Y Alcantarillado Objetivo: 02010301003 Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales. Engloba el conjunto de acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la implementación de nuevas tecnologías.									
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)									
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Trimestre 1						Trimestre 1									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendarización Trimestral Modificada											
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4						
1	Aplicar acciones para el tratamiento de aguas residuales	M3	178000.00	0	87000	0	0	0	89000						

Justificación (10)

Las metas no pudieron ser completas debido a que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se encuentra fuera de operación.

**DEPARTAMENTO DE
SANEAMIENTO, ALCANTARILLADO
Y TRATAMIENTO**

ELABORO
C. Javier Cruz Almagaz Ortiz
Jefe de Departamento Saneamiento, Alcantarillado y Tratamiento

No. Bo.
Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZO
C. Ana Karen Flores Guzmán
Jefa de la Unidad de Información, Programación y Evaluación

CUANDO LAS ADICIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTAL Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADICIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: No. OPD/APAST/GAF/DFC/046/2025
Fecha: 03 de octubre del 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o se reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)								
Dependencia General: B00 Finanzas y Administración Dependencia Auxiliar: 205 Área de Ingresos Programa presupuestario: 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos Objetivo: 010502020403 Registro y control de caja y tesorería Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliador, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizado presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y ordenar un padrón contable por los diferentes ingresos tributarios municipales.						Dependencia General: B00 Finanzas y Administración Dependencia Auxiliar: 205 Área de Ingresos Programa presupuestario: 01050202 Fortalecimiento De Los Ingresos Objetivo: 010502020403 Registro y control de caja y tesorería Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliador, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizado presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y ordenar un padrón contable por los diferentes ingresos tributarios municipales.								
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)								
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)								
Trimestre 1						Trimestre 1								
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendarización Trimestral Modificada										
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4					
2	Realizar mesa de trabajo en las comunidades de la zona centro, por el municipio	MESA DE TRABAJO	387	111	433	65	63	141	124					

Justificación (10)

SE INCREMENTA POR UNA UNIDAD MOVIL DE COBRO MAS ADAMAS QUE SE CUENTA CON UN NUMERO MAS AMPLIO DE PERSONAL PARA ATENDER A LA CIUDADANIA EN LAS COMUNIDADES

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

**DEPARTAMENTO DE
FACTURACIÓN
Y COBRO**

ELABORO
Lic. Adriana Patricia Calderón Magaña
Jefa del Departamento de Facturación y Cobro

No. Bo.
Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZO
C. Ana Karen Flores Guzmán
Jefa de la Unidad de Información, Programación y Evaluación

CUANDO LAS ADICIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTAL Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADICIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.**

No. de Oficio: OPD/APAST/GAG/CARRHG/DCV/246/2025
Fecha: 02 de Octubre de 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)							
Dependencia General: 800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Dependencia Auxiliar: 227 Área de Mantenimiento Programa presupuestaria: 01050206 Consolidación De La Administración Pública De Resultados Objetivo: 010502060201 Adquisiciones Y Servicios Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.						Dependencia General: 800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Dependencia Auxiliar: 227 Área de Mantenimiento Programa presupuestaria: 01050206 Consolidación De La Administración Pública De Resultados Objetivo: 010502060201 Adquisiciones Y Servicios Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.							
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)							
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
3													
4	Realizar verificación de cumplimiento a partir de los artículos del APAST	SERVICIO	340	101	271	40	70	101	40				

Justificación:
A raíz de la renuncia de Bivas, se incrementa la meta programada de este trimestre, debido al mal estado de las llantas y el eventual remplazo de las mismas.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORO
Ing. Arturo Eduardo Olascoaga Arellano
Jefe del Departamento de Control Vehicular

Vy. Bn.
Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZO
C. Aha Karen Pifera Guzmán
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS. ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Vd_n_ZxXI39Lo-8g6xFlMjLcZl6Ki5u/edit?gid=1446396154&gid=1446396154

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.**

No. de Oficio: OPD/APAST/GAG/S/12/2025
Fecha: 02/10/2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)							
Dependencia General: 803 Comercialización Dependencia Auxiliar: 216 Área de Comercialización Programa presupuestaria: 01050202 Fortalecimiento De Los Ingresos Objetivo: 010502020101 Casación Y Recaudación De Ingresos Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliario, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizado presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.						Dependencia General: 803 Comercialización Dependencia Auxiliar: 212 Área de Administración Programa presupuestaria: 01050202 Fortalecimiento De Los Ingresos Objetivo: 010502020101 Casación Y Recaudación De Ingresos Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliario, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizado presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.							
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)							
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
9	Dar seguimiento y llevar a cabo el control del programa de comento	COMVENIO	3,096	1,093	3,314	471	475	1,097	475				

Como parte del programa Plan estratégico para la atención de Agua No Contabilizada, el municipio de Tutitlán seleccionó el fraccionamiento Los Portales para llevar a cabo la implementación de medidores telemétricos, uno de los requisitos es solicitar a los usuarios tener la cuenta al corriente en referencia a los adeudos que presentan con este Descentralizado, por lo que a partir de un barrio, levantamiento de cuestionarios y la entrega de cartas invitación, los usuarios han accedido a regularizar sus adeudos, a través de convenios, por lo tanto el incremento es consecuencia de los 300 medidores que se plantea instalar en la colonia en comento, la mayoría de los habitantes presentaba adeudo, por lo que se acordó a hacer efectivas las campañas de descuento y con convenio.

ELABORO
Lic. María Alejandra Hernández Cruz
Gerente Comercial

Vy. Bn.
Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZO
C. Ana Belén Pineda Guzmán
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS. ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/AFASIT/GC/09/84/0144/2025
Fecha: 02 de octubre de 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que amplía o se asigna (5)			
Dependencia General: 803 Comercialización Dependencia Auxiliar: 223 Área de Control y Microcomunidad Programa presupuestaria: 01060202 Fortalecimiento de los Ingresos Objetivo: 010502030101 Captación Y Recaudación De Ingresos Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliares, otros ingresos e ingresos netos derivados de los recursos de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón catastral por los diferentes ingresos tributarios municipales.				Dependencia General: 803 Comercialización Dependencia Auxiliar: 223 Área de Control y Microcomunidad Programa presupuestaria: 01050202 Fortalecimiento De Los Ingresos Objetivo: 010502030101 Captación Y Recaudación De Ingresos Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliares, otros ingresos e ingresos netos derivados de los recursos de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón catastral por los diferentes ingresos tributarios municipales.			

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Trimestre	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada								
				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4					

Trimestre	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
	2	Instalar equipos medición	INSTALACIONES	2177	675	2270	427	600	611	150				

Ajustación
Debido al incremento de la necesidad de servicios de apoyo puntual y eventual, así como la carga de trabajo se vio rebasada este trimestre.

ELABORO
Lic. Braulio Alejandra Martínez Sánchez
Jefe del Departamento de Recaudación, Trámites y Asesorías

Vs. Bo.
Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZO
Lic. Karim Flores Guzmán
Jefe de la Unidad de Información, Programación y Evaluación

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y MEDIDORES

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/AFASIT/GA/FCAR/HSO/08/3/2025
Fecha: 03/10/2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que amplía o se asigna (5)			
Dependencia General: 800 Finanzas y administración Dependencia Auxiliar: 210 Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Programa presupuestaria: 01050204 ComisIÓN de la administración pública de resultados Objetivo: 010502060201 Adquisiciones y Servicios Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.				Dependencia General: 800 Finanzas y administración Dependencia Auxiliar: 210 Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Programa presupuestaria: 01050204 ComisIÓN de la administración pública de resultados Objetivo: 010502060201 Adquisiciones y Servicios Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.			

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
3	Recibir materiales herramienta y equipo de promedios estacionarios	HERRAMIENTA	384	43	272	76	58	45	75				

Ajustación (10)
AL NO REGISTRARSE ADQUISICIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES LA META 3 DE ESTE DEPARTAMENTO SE VIO DISMINUIDA EN LAS METAS.

ELABORO
C. Francisco Antonio Tapia Susnavart
Jefe del Departamento de Servicios Generales y Almacén

Vs. Bo.
Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZO
Lic. Karim Flores Guzmán
Jefe de la Unidad de Información, Programación y Evaluación

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/APAST/GAC/RS/SG/DGA/08/30025
Fecha: 02/10/2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4) Dependencia General: 800 Finanzas y administrativas Dependencia Auxiliar: 210 Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Programa presupuestario: 01050206 Comisión de la administración pública de resultados Objetivo: 010502060201 Adquisición y Servicios Expone las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5) Dependencia General: 800 Finanzas y administrativas Dependencia Auxiliar: 230 Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Programa presupuestario: 01050206 Comisión de la administración pública de resultados Objetivo: 010502060201 Adquisiciones y Servicios Expone las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.								
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)								
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
2	Recibir materiales herramienta y equipo de proveedores externos	FACTURA	284	43	272	76	57	42	75				

Justificación (10)

AL NO REGISTRARSE ADQUISICIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES LA META 3 DE ESTE DEPARTAMENTO SE VIÓ DISMINUIDA EN LAS METAS

ELABORÓ C. Francisco Antonio Tapia Suanavart Jefe del Departamento de Servicios Generales y Almacén	Vº. Bº. Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña Gerente de Administración y Finanzas	AUTORIZÓ C. Ana Karen Flores Guzmán Jefa de la Unidad de Información, Programación y Evaluación
---	---	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA Y NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS. ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES Y ALMACÉN



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OPD/APAST/GAC/DCB/078/2025
Fecha: 07 de octubre de 2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.


Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4) Dependencia General: C01 CONSTRUCCIÓN Dependencia Auxiliar: 218 Área de construcción, control y supervisión Programa presupuestario: 02020201 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua Objetivo: 020202010201 Construcción de Infraestructura para agua potable Comprende las acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo, así como programar, organizar y gestionar la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica para el servicio de agua potable.					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5) Dependencia General: C01 CONSTRUCCIÓN Dependencia Auxiliar: 218 Área de construcción, control y supervisión Programa presupuestario: 02020201 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua Objetivo: 020202010201 Construcción de Infraestructura para agua potable Comprende las acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo, así como programar, organizar y gestionar la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica para el servicio de agua potable.								
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)								
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
1	Introducir infraestructura para el drenaje sanitario	OBRA	6	1	3	0	1	2	1				
3	Integrar presupuesto de obra para drenaje sanitario por administración de obra por contrato	EXPEDIENTE	6	1	3	0	1	1	1				
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
3	Introducir infraestructura para el suministro de agua potable	OBRA	30	30	15	0	1	10	4				
4	Integrar presupuesto de obra para el suministro de agua potable por administración de obra por contrato	EXPEDIENTE	30	30	15	0	1	10	4				

Justificación (10)


Las adecuaciones en el cumplimiento de las metas establecidas para las actividades de este proyecto, deriva del inicio en la ejecución de los procesos de contratación y ejecución de obras, los cuales se vieron mermaidados para el segundo trimestre.

ELABORÓ Ing. Victor Hugo García Reyes Jefe del Departamento de Construcción y Bacheo	Vº. Bº. Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña Gerente de Administración y Finanzas	AUTORIZÓ C. Ana Karen Flores Guzmán Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
--	---	---


CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA Y NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS. ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y BACHEO



GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) OPO.APAST/DGDPAT/151/2025
Fecha: (2) 08/10/2025

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (A)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (B)													
Dependencia General: A00 DIRECCIÓN GENERAL Dependencia Asesor: 214 Área de Patrimonio Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública para Resultados Objetivo: 010502060301 Control del patrimonio y normatividad. Contempla las acciones tendientes a preservar el patrimonio del ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes; la verificación constante del uso, asignación y aprovechamiento de los mismos para su optimización.						Dependencia General: A00 DIRECCIÓN GENERAL Dependencia Asesor: 214 Área de Patrimonio Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública para Resultados Objetivo: 010502060301 Control del patrimonio y normatividad. Contempla las acciones tendientes a preservar el patrimonio del ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes; la verificación constante del uso, asignación y aprovechamiento de los mismos para su optimización.													
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (A)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (B)													
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado									
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A									
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (B)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (F)													
Trimestre	3		3		3		3		3										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada		Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4		Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4		
											1	REGISTRO	75	51	108	20	13	52	20

Justificación: Durante el tercer trimestre, el departamento de Recursos Materiales superó significativamente la compra de bienes muebles, debido a la solicitud de las diferentes áreas del Organismo.

ELABORÓ
C. María de los Ángeles Robles García
Jefa del Departamento de Patrimonio

Vo. Bo.
Lic. Emmanuel Alejandro Rosales Piña
Gerente de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ
C. Ana Karén Flores Guzmán
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PRESUPUESTO EN RELACIÓN ANEXO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD.

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

